LA SECRETARIA DE LA MUJER MUNICIPAL

De acuerdo a la norma de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que, una vez analizada la documentación allegada, por la señora **LEIDY JOHANA CAMPIÑO ORDOÑEZ**, identificada con C.C. No. **1.061.771.395** expedida en Popayán - Cauca. Ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO: “IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2023”. y el siguiente Perfil: Bachiller con experiencia laboral mínima de 6 meses.

Esta certificación se firma en Popayán, a los 20 días del mes de enero del año 2023.

MARIA BERMUDEZ ASTUDILLO
Secretaria de la Mujer Municipal

Revisó: Mariana Bermúdez Astudillo – Secretaría de la Mujer Municipal.